

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 44.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 41/2016, que en su punto I dispuso ampliar la nomina de peritos de oficio que actuarán durante el periodo 2016, y en su punto II ordenó su publicación a los efectos previstos en el art. 23 del Reglamento de Peritos de Oficio -Acuerdo N° 382/2015-, el cual prevé que los particulares interesados pueden formular impugnaciones basadas en el incumplimiento de los requisitos establecidos para la inscripción, dentro de los tres días hábiles subsiguientes.-

Que la Responsable de la Dirección de Recursos Humanos informa que consultado el sistema de gestión de personal, surge que el Sr. Julian Mauricio Andrés Pisani, incluido en la ampliación de la nómina de peritos de oficio para actuar durante el periodo 2016, Acuerdo N° 41/2016, se desempeña como Auxiliar de Segunda Maestranza en el Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, con asiento en la Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones.-

Que, ante ello y dado que el inc. 4 del art. 13 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia establece la incompatibilidad de los empleados judiciales para ejercer profesiones liberales o mantener vinculación de dependencia, sociedad o coparticipación con Abogados, Procuradores, Escribanos Contadores, Peritos Oficiales y Martilleros Públicos, corresponde proceder conforme a lo establecido en el art. 23 del Acuerdo N° 382/15 (Reglamento de Peritos de Oficio), y disponer las medidas pertinentes a fin de ejercitar, en su caso, las facultades disciplinarias que correspondan (art. 42 inc. 11 de la Ley Orgánica

de Administración de Justicia y Acuerdo N° 236/2014 punto II), en relación al referido agente. Por ello;

ACORDARON: I) Excluir al Sr. Julian Mauricio Andrés Pisani DNI 30.716.718 de la nomina de peritos de oficio, que actuarán en las diferentes especialidades y Circunscripciones Judiciales durante el periodo 2016, ampliada por Acuerdo N° 41/2016.-

II) Remitir copias pertinentes del legajo correspondiente a la solicitud de inscripción del Sr. Julian Mauricio Andrés Pisani en la nómina de peritos de oficio para actuar durante el periodo 2016 y demás actuaciones referidas en los considerandos del presente Acuerdo, a la Oficina de Sumarios Administrativos para la tramitación pertinente (Acuerdo N° 236/2014 punto II).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-